

ANUNCIO

La Comisión de Valoración que ha sido nombrada para resolver la convocatoria para la provisión de **25 puestos de conductor mecánico bombero/a** por el procedimiento de concurso permanente y abierto, reunida del día 10 de marzo ha acordado lo siguiente:

Primero.- Desestimar las reclamaciones formuladas por los aspirantes D. Juan Angel Esuba Reneda, Andrés Cerrajero Luego, Francisco Ortega Martín y Raimundo Ortega Martín, al considerar por unanimidad que las valoraciones efectuadas son las correctas conforme a las bases de la convocatoria.

Segundo.- Con fecha 18 de febrero se publicó en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Diputación de Badajoz, propuesta con la valoración de los méritos de los/as participantes y relación de los/as aspirantes que han obtenido destino.

Tercero.- Elevar a definitiva la propuesta de la Comisión de Valoración y que es la siguiente:

PARQUES	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
ALBURQUERQUE	FUENTES PALOMO, RAÚL	9,62
ALBURQUERQUE	MACIAS MONJE, ALBERTO	9,51
MÉRIDA 112	JIMENEZ DOMÍNGUEZ, JOSE LUIS	10,30
MÉRIDA	VALENCIA ALFONSO, CESAR	9,97
OLIVENZA	RODRÍGUEZ GARCÍA, VALENTÍN	11,94

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, en la fecha de la firma.

**La Secretaria de la Comisión
Isabel Millan Alcalde**

Firmado por MILLAN ALCALDE ISABEL - DNI
08806175G el día 14/03/2022 con un
certificado emitido por AC Sector Público

